


# Calendario del programa excepcional de regularización para el cobro de desbalances



En caso de que los usuarios sean omisos de elegir en el plazo establecido la opción para liquidar sus desbalances el CENAGAS aplicará lo establecido en los TCPS.<sup>7</sup>



<sup>1</sup> Resolutivo Segundo, quinto y sexto de la RES/1347/2019, día hábil siguiente al que surta efectos la notificación de dicha resolución RES/1347/2019.  
<sup>2</sup> (3) Tres días hábiles posteriores a la publicación del calendario.  
<sup>3</sup> (5) días hábiles para notificar la opción  
<sup>4</sup> (5) días hábiles para factura  
<sup>5</sup> (10) Diez días hábiles conforme al resolutivo tercero de la RES/1347/2019  
<sup>6</sup> (20) Veinte días hábiles conforme al resolutivo Séptimo de la RES/1347/2019  
<sup>7</sup> Resolutivo tercero de la resolución RES/1347/2019